# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "DESAFÍO ROMPECABEZAS"

## 1. Promotor y finalidad

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL RUTA DE LA PLATA (en adelante RUTA DE LA PLATA), con domicilio en C/Londres, 1, 10005 (Cáceres, Extremadura), y con CIF: H10155877, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

# 2. Denominación

La promoción se denominará "Desafío Rompecabezas", de ahora en adelante: La promoción).

Se comunicará a través de los medios de comunicación digitales de C.C. Ruta de la Plata: web, app, Facebook (www.facebook/ccrutadelaplata) e Instagram (@ccrutadelaplata). La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a las redes sociales.

## 3. Periodo de la promoción, ámbito territorial y gratuidad

La promoción tendrá lugar el 28 de enero de 2024. La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

#### 4. Finalidad

La promoción tiene como finalidad conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse a través de nuestra web y nuestras redes sociales oficiales. En definitiva queremos la fidelización del cliente.

## 5. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España. Para entrar en el sorteo del cheque regalo de 100€, el usuario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser miembro RutaFamily
- Asistir el sábado 28 de enero a las jornadas de rompecabezas que tendrá lugar en el Centro Comercial Ruta de la Plata

#### 6. Mecánica del sorteo

Entre todos los usuarios que se registren y asistan al 'Desafío Rompecabezas' se le dará un máximo de dos horas para realizar un puzzle de quinientas piezas en pareja. La primera pareja que logre completarlo (o el que más haya avanzado una vez pasadas las dos horas) será el ganador del cheque regalo de 100€.

### 7. Descripción de los premios

Un cheque regalo con un importe de 100€. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del

premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

#### 8. Selección de ganadores

Los ganadores serán aquellos participantes que terminen el puzzle de 500 piezas antes de los dos horas o, una vez pasadas las dos horas de concurso, lo tengan más completo. En caso de que los/as seleccionados/as no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

#### 9. Comunicación del ganador

El ganador será comunicado el 28 de enero de 2024 a través de los datos facilitados por el usuario.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

#### 10. Entrega de los premios

La recogida de los citados premios se llevará a cabo el mismo día de la acción: 28 de enero de 2024.

## 11. Derecho de imagen

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter

enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

No se prevén cesiones de datos, a excepción de la publicación de los datos identificativos del ganador en la red social. El ganador tiene derecho al Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos ante C.C. RUTADE LA PLATA.

#### 12. Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la web.

C.C. RUTA DE LA PLATA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## 13. Exención de responsabilidad de la compañía organizadora

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

#### 14. Reservas y limitaciones

La C.C. RUTA DE LA PLATA pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de C.C. RUTA DE LA PLATA sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

C.C. RUTA DE LA PLATA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

C.C. RUTA DE LA PLATA queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

C.C. RUTA DE LA PLATA se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

C.C. RUTA DE LA PLATA se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

C.C. RUTA DE LA PLATA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

C.C. RUTA DE LA PLATA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. C.C. RUTA DE LA PLATA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

C.C. RUTA DE LA PLATA quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

C.C. RUTA DE LA PLATA se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## 15. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a C.C. RUTA DE LA PLATA para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión

relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La

negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO

COMERCIAL RUTA DE LA PLATA y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes (entrega tarjeta VIP), realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 LOPD a través de correo postal a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL RUTA DE LA PLATA, C/Londres, 1, 01005 (Cáceres, Extremadura) o a través de correo electrónico a info@rutadelaplata.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

# 16. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial RUTA DE LA PLATA quedaráliberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que C.C. RUTA DE LA PLATA pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@rutadelaplata.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial RUTA DE LA PLATA como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.